



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

RESOLUCION JEFATURAL N° 033-2012-SUNARP/ZR.IV-JZ

Iquitos, 22 de Febrero de 2012

VISTO:

El Memorando N° 031-2012-SUNARP/ZR.IV-JZ del 20.02.2012 y Memorandum Múltiple N° 02-2012-SUNARP/ECR de fecha 17.02.2012;

CONSIDERANDO:



Que, conforme al documento de visto, el Registrador de Predios Crecencio Huamán Cano, la Registradora (e) de Personas Jurídicas y Personas Naturales Birna Portocarrero Marquillo y la Registradora (e) de Bienes Muebles, se ausentarán de la ciudad para participar en la Jornada de Capacitación en temas de Rondas Campesinas organizado por la Escuela de Capacitación Registral de la Sede Central, dirigidos a los Registradores Públicos de las Zonas Registrales N° III, IV y VI, a desarrollarse el día Jueves 23 de Febrero de 2012 en la Oficina Registral de Tarapoto;

Que, dada las circunstancias, es necesario encargar a una Asistente Registral el despacho del Registro de Predios y, en forma excepcional, el despacho del Registro de Personas Naturales y Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos;



Que, de conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones señaladas en el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS; y

Con la visación de la Gerencia Registral y el Asesor Legal de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar las funciones de Registradora Pública a la Asistente Registral Abogada SANDRA ELIZABETH TAPAYURI OLIVERA para que despache el Registro de Predios y, en forma excepcional, para que despache el Registro de Personas Naturales y Registro de Personas Jurídicas los actos que ingresan con plazo de atención de 24, 48 y 72 horas, de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, el día Jueves 23 y Viernes 24 de Febrero de 2012; por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, queda encargada de la aplicación del Art. 16, inciso 16.2 del Reglamento General de Ingreso y Asignación de Funciones en la SUNARP, modificado mediante Art. 1 de la Resolución del Superintendente Nacional N° 044-2009-SUNARP/SN.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



[Firma]
Días Humberto Ríos Gil
Jefe Zonal
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

Distribución: S. Tapayuri/GR/GAF/PERS/OCI/ARCHIVO

Sede Principal: Jr. Arica N° 564, Iquitos, Telef.: 065-231981 Anexo 6502 – Yurimaguas: Calle Tnte. César López N° 201, Telef.: 065-352681